

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. N.E. 310/07 ~ Subs. Planif.
Expte. SPL 01/06.

///Plata. 25 de Febrero de 2009.-

VISTO: La sanción de la Ley N° 13811 y el “**Convenio para la extensión del programa de fortalecimiento de la Justicia Penal al conjunto de la Provincia de Buenos Aires**”, suscripto entre este Tribunal, la Procuración General, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), y

CONSIDERANDO: Que la ley dispone la aplicación obligatoria del procedimiento especial de flagrancia en aquellos Departamentos Judiciales de la Provincia en los que se haya puesto en marcha el “Plan para el fortalecimiento del sistema acusatorio”, y en los que gradualmente se incorporen al mismo, conforme al cronograma elaborado por este Alto Tribunal, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia.

Que hasta la fecha se ha implementado el mencionado programa en los Departamentos Judiciales de Mar del Plata, Zárate-Campana, San Martín, Necochea, Pergamino, Mercedes, La Matanza, Junín, Trenque Lauquen, Morón, Bahía Blanca, Quilmes, Dolores, Azul, San Nicolás y La Plata.

Que conforme surge de las actuaciones obrantes en el Expediente SPL 1/06, en función de los avances efectuados en las distintas áreas de este Tribunal y los acuerdos alcanzados en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora se encuentran dadas las condiciones para la puesta en marcha del citado procedimiento en dicha jurisdicción a partir del 30 de Marzo del corriente.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, con asistencia del señor Subprocurador General:

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la implementación del Programa de Fortalecimiento de la Justicia Penal en el **Departamento Judicial Lomas de Zamora a partir del 30 de marzo del corriente.**

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese.-

JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD

HECTOR NEGRI

HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

EDUARDO NESTOR DE LAZZARI

DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN ANGEL de OLIVEIRA
Subprocurador General

000219

NESTOR TRABUCCO
Secretario

DR. CARLOS ALBERTO GARFELI
Procurador
El Departamento de Servicios Jurídicos y de
Asesoría Contable